MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TÚCUME

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2025-MDT/A

**Túcume 26 de setiembre 2025**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El informe Nº015-2025 SGFP y E-GASM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el subgerente de formulación de proyectos y estudios, el informe Nº558-2025 MDT/GDTI/CESM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el gerente de desarrollo territorial e infraestructura, el proveído s/n de fecha 26 de septiembre del 2025 emitido por el despacho de alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Articulo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

El informe Nº015 -2025 SGFP y E-GASM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el subgerente de formulación de proyectos y estudios, quien solicita se realice la respectiva Resolución de conformación del comité de culminación y rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominado "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL FEDERICO VILLARREAL EN LA LOCALIDAD DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" "CONVENIO 14-0012-AII-86" dicha actividad tiene un monto presupuestal de s/181.535.00 (ciento ochenta y un mil quinientos treinta y cinco 00/100 soles)

Que, mediante el informe Nº558-2025 MDT/GDTI/CESM de fecha 03 de septiembre del 2025 emitido por el gerente de desarrollo territorial e infraestructura, quien solicita se emita el acto Resolutivo que designa a los miembros del comité de culminación y rendición de cuentas de AII.

| MIEMBROS DEL COMITÉ | CARGO |
|---|---|
| ING. CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON | GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA |
| MG. ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA | JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E) |
| ING. JUAN JOSE PECHE DAMIAN | RESPONSABLE TECNICO DE AII |
| ING. JOSE ANTONIO TORRES RIOS | INSPECTOR DE LA AII |

Que, mediante con proveído s/n de fecha 26 de septiembre del 2025, emitido por despacho de alcaldía, quien AUTORIZA que se proyecto acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE PRINCIPAL FEDERICO VILLARREAL EN LA LOCALIDAD DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" "CONVENIO 14-0012-AII-86", el mismo que está integrado conforme al siguiente detalle:

| MIEMBROS DEL COMITÉ | CARGO |
|---|---|
| ING. CARLOS ESTEBAN SANTAMARIA MONDRAGON | GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA |
| MG. ING. EDWARD GIANMARCO ZEÑA GARBOZA | JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION (E) |
| ING. JUAN CARLOS GARCIA CHAPOÑAN | RESPONSABLE TECNICO DE AII |
| ING. JOSE ANTONIO TORRES RIOS | INSPECTOR DE LA AII |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de atención al ciudadano y tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE